

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL



ACTA No. 03-2021

Acta de la sesión ordinaria No.03-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 11 de enero del 2021, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Karla Barahona Muñoz y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz subdirector general; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC; Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

Se justifica la ausencia de la señora directora del Consejo Sofía Beatriz García Romero, por atención de asuntos personales.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 03-2021, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 03-2021.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conocen las actas de las sesiones ordinarias No.01-2021 y No.02-2021, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil los días 04 y 06 de enero del 2021, respectivamente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias No. 01-2021 y No.02-2021, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil los días 04 y 06 de enero del 2021, respectivamente.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA VIOLETA BLANCO ECHANDI, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0006-2021, de fecha 06 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, el informe relacionado con una nueva propuesta del contrato para la explotación del área de comercialización de alimentos y bebidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría COM-19-460, el cuál fue adjudicado a la empresa Café Britt.

La señora Violeta Blanco Echandi realiza una presentación con la propuesta del gestor, referente a la puesta en marcha del contrato actual COM-19-460, el cual consiste en la adjudicación del proyecto de expansión del edificio comercial. Básicamente el supuesto indica que, tomando en consideración que el proyecto del “food court” tiene su base en la cantidad de pasajeros que transitan por el aeropuerto, se considera razonable proponer los cambios de las fechas para el inicio de las obras, así como la ampliación máxima del contrato.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0006-2021, del Órgano Fiscalizador:

Variar las condiciones aprobadas por el CETAC en el artículo 04 de la sesión ordinaria 63-2020, del 31 de agosto del 2020, en los siguientes términos:

1.- Autorizar el cambio de fecha de apertura del “mini food court” (Espacio Comercial Sur-Bloque D Sur”) para el 31 de marzo del 2021; de conformidad con los términos del contrato COM-19-460 “Área de Comidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”.

2.- Para el área “food court principal” (Patio de Comidas y Soporte Operacional) se autorizan los siguientes escenarios para el contrato COM-19-460 “Área de Comidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”, cuya apertura inicial era en junio del 2022:

- a) Cuando se logre en un periodo de 3 de 4 meses consecutivos un 40% del tráfico de pasajeros para los mismos meses del 2019, AERIS deberá iniciar con la demolición y construcción del “food court” principal en un plazo de 365 días.
- b) Si lo anterior no se cumple al 31 de diciembre del 2022, AERIS deberá iniciar la demolición y construcción del “food court” principal para que este inicie el plazo de explotación del servicio el 31 de diciembre de 2023.

3.- Autorizar la extensión del plazo del contrato COM-19-460 en igual cantidad de meses que tome el cumplimiento de las condiciones de apertura después de junio de 2022; sin que el plazo exceda el 20 de octubre del 2034. ACUERDO FIRME.

AL SER LAS 17:40 PM SE RETIRA DE LA SESIÓN LA SEÑORA VIOLETA BLANCO ECHANDI.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

AL SER LAS 17:50 PM INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR RONALD ROMERO MÉNDEZ, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

AL SER LAS 18:04 PM INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA MAGALY VARGAS HERNÁNDEZ, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2261-2020, de fecha 23 de diciembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación la resolución número 39-2020, dictada en la Dirección General el día 22 de diciembre del 2020, en la que se dispuso la extensión del plazo para girar la orden de inicio del proyecto denominado “Mejoramiento del Aeródromo de Quepos”, por un plazo de 21 hábiles a partir del día 23 de diciembre de 2020.

Surgen inquietudes por parte de los directores William Rodríguez López y Gonzalo Coto Fernández.

El señor William Rodríguez López dice que comprende la situación presupuestaria actual por la que pasa la institución, sin embargo, manifiesta su preocupación ante la inseguridad de la aprobación de recursos provenientes del superávit y presupuesto extraordinario que menciona la Unidad de Recursos Financieros de la DGAC para cubrir los costos del proyecto denominado “Mejoramiento del Aeródromo de Quepos”. Adicionalmente, menciona que la orden de inicio debería generarse en el momento que los recursos estén aprobados y disponibles para el desembolso ante la ejecución del proyecto.

El señor Gonzalo Coto Fernández se refiere los plazos indicados por la Unidad de Recursos Financieros de la DGAC, los cuales muestran disponibilidad de recursos para garantizar el pago de la obligación en los meses de junio o julio, sujeto a la aprobación del presupuesto extraordinario.

La Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil interviene y aclara la existencia de los fondos y que hay garantía para realizar los pagos respectivos al proyecto “Mejoramiento del Aeródromo de Quepos”.

La señora Magaly Vargas Hernández indica que existen los recursos y que a nivel financiero se está percibiendo una holgura al mes de junio. Sin embargo, se puede reducir la holgura proyectada para el mes de marzo y realizar las gestiones requeridas para poder contar con las aprobaciones correspondientes. También menciona que entre las fuentes extraordinarias que se pueden considerar, se encuentra una devolución proveniente de AERIS, el superávit y el presupuesto extraordinario.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad a las manifestaciones de la Unidad de Recursos Financieros y de Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil, aprobar la prórroga de la orden de inicio en los términos solicitados por la Dirección General de Aviación Civil. ACUERDO FIRME.



AL SER LAS 18:28 PM SE RETIRAN DE LA SESIÓN EL SEÑOR RONALD ROMERO MÉNDEZ Y LA SEÑORA MAGALY VARGAS HERNÁNDEZ.

A- UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

AL SER LAS 18:33 PM INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR OLMAN DURÁN ARIAS, DE LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.

AL SER LAS 18:42 PM INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR JORGE OSES RODRÍGUEZ, DE LA UNIDAD DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

AL SER LAS 18:57 PM INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA MALOU GUZMÁN QUESADA, DE LA UNIDAD DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0015-2021, de fecha 07 de enero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los señores directores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0006-2021, de fecha 07 de enero del 2021, suscrito por el señor Olman Durán Arias, proveedor institucional, en el que remite el análisis integral de la licitación pública 2020LN-000003-0006600001, denominada "Servicio de arrendamiento de computadoras de escritorio, portátiles, instalación de hardware, software y soluciones informáticas para la Dirección General de Aviación Civil".

El señor Olman Durán Arias expone sobre el proceso de contratación administrativa, el estudio de mercado y cumplimiento técnico que se ejecutó para la licitación pública 2020LN-000003-0006600001.

El señor Jorge Oses Rodríguez, quien participó en el proceso de contratación, dice que se consideraron tres oferentes, a saber: el Consorcio Aviación Civil compuesto por las empresas Componentes El Orbe S.A., Sistemas Convergentes S.A., Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A y Softline Internacional S.A.; Martinexa Limitada y Consorcio Sonda Costa Rica-Colombia, integrado por las empresas Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica y Sonda de Colombia S.A., siendo solo Martinexa Limitada la que cumplió con las especificaciones técnicas informáticas incluidas en el cartel.

La Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, con base en el estudio de aspectos legales y técnicos, conforme con lo indicado en los términos del cartel, recomienda adjudicar parcialmente la licitación, de la siguiente manera:

Adjudicatario: Martinexsa Limitada

Cédula de persona jurídica número: 3-102-623794

Monto mensual con IVA:\$37.616,4238

Monto anual con IVA: \$451.397,0856

Monto 48 meses con IVA: \$1.805.588,3424

Descripción	Cantidades	Precio con IVA	Total Mensual	Total Anual	Total 48 meses
Computadoras portátiles	214	\$25,8996	\$5.542,5144	\$66.510,1728	\$266.040,6912
Computadoras portátiles para diseño	30	\$108,3331	\$3.249,9930	\$38.999,9160	\$155.999,6640
PC's de Escritorio	99	\$50,9799	\$5.047,0101	\$60.564,1212	\$242.256,4848
Solución Ofimática (Office 365 E3)	580	\$22,6000	\$13.108,0000	\$157.296,0000	\$629.184,0000
Licenciamiento de monitoreo.	1	\$3.038,5700	\$3.038,5700	\$36.462,8400	\$145.851,3600
Cobertura de Seguro para el Servicio de arrendamiento de portátiles	1	\$8,1925	\$8,1925	\$98,3100	\$393,2400
Cobertura de Seguro para el Servicio de arrendamiento de computadoras de Escritorio	1	\$3,6838	\$3,6838	\$44,2056	\$176,8224
			\$37.616,4238	\$451.397,0856	
Gestión Unificada de Dispositivos (NOC)	1	\$7.618,4600	\$7.618,4600	\$91.421,5200	\$365.686,0800
					\$1.805.588,3424

Plazo de entrega: El plazo de entrega de la presente contratación, que comprende la instalación, configuración, pruebas, documentación, capacitación y puesta en operación del objeto de la contratación, deberá de efectuarse en un plazo de **sesenta días (60) hábiles** a partir de la entrega de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información, una vez otorgado el refrendo interno.

Plazo de ejecución contractual: El plazo de la ejecución del contrato será de 48 meses, a partir de la puesta en operación de la totalidad de los equipos.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá de depositar, como garantía de cumplimiento, el 10% sobre el monto total adjudicado, con una vigencia 50 meses.

Todo de acuerdo con lo indicado en el cartel, especificaciones técnicas y oferta presentada.

ACTA No. 03-2021

El señor Gonzalo Coto Fernández realiza una observación sobre la cobertura del seguro que se indica en el cartel y que corresponde a la norma a que estaría sujeta esta contratación de equipo. De acuerdo con don Gonzalo, la cobertura debería estar costeadada por la empresa adjudicataria. Adicionalmente, comenta sobre la racionalidad del precio que se establece en la oferta seleccionada, pues tal y como lo señalan las unidades de Proveeduría y Asesoría Legal, el precio que se recomienda adjudicar es muy superior a otras ofertas. Por lo anterior los señores directores del Consejo requieren ampliar los detalles de este trámite de adjudicación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Trasladar copia de los oficios DGAC-DG-OF-0015-2021 y DGAC-DFA-PROV-OF-0006-2021, referente al análisis integral de la licitación pública 2020LN-000003-0006600001, incluyendo los puntos concisos, el criterio jurídico y presentación del tema para el miércoles 13 de enero del 2021, cuando los departamentos técnicos deberán hacer una explicación amplia y detallada sobre las dudas manifestadas por los señores directores. Proceda la Dirección General a darle el trámite correspondiente.

B. – RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2073-2021, de fecha 23 de diciembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RH-OF-1157-2020, de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, jefe de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite el informe relacionado con el estudio técnico al puesto N°401206, clase Supervisor ATM B, ocupado en propiedad por el señor Reiniery Rojas Vargas.

El señor Luis Miranda menciona que, según la interpretación realizada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la DGAC, este proceso consiste en una reasignación descendente, sin embargo, por la naturaleza de sus funciones y el nivel de responsabilidad es equiparable y no afecta la normativa vigente ni el salario del funcionario pues el monto es el mismo para las dos clases.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2073-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-1157-2020, de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos:

1. Reasignar el puesto N°401206, de la clase Supervisor de ATM B a la clase **Especialista ATM E**.
2. Conceder a la anterior recomendación la provisionalidad de ley que, de manera supletoria, indica el Artículo 115 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, que dice: *“Todo cambio en la clasificación de un puesto se considerará provisional durante los seis meses siguientes a la fecha de su vigencia.*
3. El siguiente acto no afecta los términos de la Directriz 55-H del Ministerio de Hacienda y subsecuentes, ya que el mismo no implica un incremento salarial en virtud que la clase de Supervisor ATM B y la clase Especialista ATM E tienen el mismo monto por salario base y los pluses de ambas clases es el mismo. ACUERDO FIRME.



ACTA No. 03-2021

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS.


OLMAN ELIZONDO MORALES


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


DANIEL ARAYA BARQUERO

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


GONZALO COTO FERNÁNDEZ


GUSTAVO SEGURA SANCHO


KARLA BARAHONA MUÑOZ



Anexo N°1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 03-2021**

Fecha: 11 de enero del 2021
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Sesión virtual. Plataforma Microsoft Teams

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No. 01-2021

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1- Asunto: Informe relacionado con una nueva propuesta de puesta en marcha del contrato para la explotación del área de comercialización de alimentos y bebidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría COM-19-460, el cual fue adjudicado a la empresa Café Britt.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- Extensión del plazo para girar la orden de inicio del proyecto denominado "Mejoramiento del Aeródromo de Quepos", por un plazo de 21 hábiles a partir del día 23 de diciembre de 2020.

A- PROVEEDURÍA

1.- Análisis Integral de la Licitación Pública 2020LN-000003-0006600001, denominada "Servicio de arrendamiento de computadoras de escritorio, portátiles, instalación de hardware, software y soluciones informáticas para la Dirección General de Aviación Civil".

B. - RECURSOS HUMANOS

1.- Informe relacionado con estudio técnico al puesto N°401206 clase Supervisor ATM B, ocupado en propiedad por el señor Reiniery Rojas Vargas.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES